



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cinco (05) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Solicitud	Amparo Pobreza
Solicitante	Gustavo de Jesús Saldarriaga Muñoz
Radicado	05001 40 03 013 2022 01036 00
Auto	Sustanciación Nro. 3030
Asunto	Nombra nuevo abogado

Se incorpora al expediente memorial allegado por la abogada Diana Cecilia Londoño Patiño, mediante el cual presentó excusa de tomar posesión del cargo en el presente amparo de pobreza por encontrarse actuando en más de 5 procesos judiciales.

En virtud de lo anterior, se releva del cargo a la abogada Diana Cecilia Londoño Patiño, así las cosas, y por celeridad procesal, se dispone el Despacho a realizar nuevamente nombramiento de abogado en amparo de pobreza, a fin de continuar con el trámite del proceso, para que represente los intereses del señor **Gustavo de Jesús Saldarriaga Muñoz** (como demandante en futuro proceso de restitución de tenencia), a los siguientes profesionales del derecho:

Doctora **Claudia Patricia Mejía Rodríguez**, con T.P 178.228 del C.S.J, se localiza en la Dirección: Carrera 46 numero 49 A – 27, Oficina 609, Medellín. Teléfono 3184519597. Correo electrónico: claudialunamia@hotmail.com

Doctora **Shirley Yinet De León Escorcía**, con T.P 132.816 del C.S.J, se localiza en la Dirección: Calle 9 No. 43 A 31 Oficina 212, Medellín. Teléfono celular: 3002093573. Correo electrónico: Shirley_dleon@hotmail.com

Doctor **Marcos Uriel Sánchez Mejía**, con T.P 77.078 del C.S.J, se localiza en la Dirección: Diagonal 29 D No 9 Sur 97 Edificio Recinto Pyracantha, Medellín. Teléfono Celular: 3104195622. Correo electrónico: urielsanchezm2014@gmail.com

Comuníquese por parte del solicitante la designación por el medio más expedito. En dicha comunicación se deberá advertir al abogado designado

Horario de recepción de memoriales

De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional

cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 2328525 Ext. 2313

que deberá acudir al despacho a recibir la correspondiente notificación o presentar las excusas que sean pertinentes de conformidad con la Ley, dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción de la comunicación, **so pena de dar aplicación a lo dispuesto en la parte final del numeral 7 del artículo 48 del C.G.P. y compulsar copias a la autoridad disciplinaria pertinente.**

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

RFL

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en
estados No. 144 Fijado en un lugar visible de
la secretaría del Juzgado hoy 06 DE
SEPTIEMBRE DE 2023

a las 8:00 A.M.

ELIANA MARÍA OSPINA LONDOÑO
Secretaría

Firmado Por:

Paula Andrea Sierra Caro

Juez

Juzgado Municipal

Civil 013 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **025b014ae78a3c31ff774307df71570519d599be429a8d0da29ccc560e246080**

Documento generado en 05/09/2023 02:33:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Horario de recepción de memoriales

De lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m. a través del correo institucional

cmpl13med@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 2328525 Ext. 2313